

PUCHUNCAVI, 25 de febrero de 2011

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por COMPAÑÍA DE SEGUROS CORPSEGUROS S. A., en expediente técnico de subdivisión, suscrito por el arquitecto NICOLAS ANDRES IRRIBARREN LATORRE.
2. La carta Ingreso DOM N° 85 del 24.01.2011 de doña María Edith Latorre Diaz, mediante la cual solicita dejar sin efecto la Resolución N° 98 de fecha 09.10.2009 y, aceptar la nueva proposición de subdivisión.
3. El Certificado de Informes Previos N° 301-01 de fecha 24.02.2011, que establece las condiciones urbanísticas que establece el Plan Regulador Comunal vigente.
4. La Orden de Ingresos Municipales N° 0045120 de fecha 25.02.2011, mediante el cual se cancelan los derechos municipales por concepto de subdivisión predial.
5. Que los antecedentes presentados en general cumplen con las disposiciones establecidas en el DFL 458/75 MINVU Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), el DS 47/92 MINVU Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y Plan Regulador Comunal Puchuncaví, en lo que sean pertinentes.
6. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- 1.- **DEJAR SIN EFECTO:** la Resolución N° 098-2009 de fecha 09.10.2009, que establecía: "APROBAR, la subdivisión del denominado LOTE Q2-A2 de 163.537,00 m<sup>2</sup>, en cuatro nuevos sitios denominados LOTE Q2-B1 de 22.289,00 m<sup>2</sup>; LOTE Q2-B de 60.923,00 m<sup>2</sup>; LOTE Q2-3 de 40.214,00 m<sup>2</sup> y LOTE Q2-4 de 40.111,00 m<sup>2</sup>".
- 2.- **APROBAR:** la subdivisión del denominado LOTE Q2-A2 de 163.537,00 m<sup>2</sup> en seis nuevos sitios denominados, LOTE Q2-M3 de 34.003,00 m<sup>2</sup>; LOTE Q2-M4 de 34.043,00 m<sup>2</sup>; LOTE Q2-B1 de 26.600,00 m<sup>2</sup>; LOTE Q2-B2 de 26.580,00 m<sup>2</sup>; LOTE Q2-B3 de 18.572,00 m<sup>2</sup> y LOTE Q2-B4 de 23.739,00 m<sup>2</sup>.
- 3.- **ESTABLECER:** que los lotes se ubican en diferentes zonas del Plan Regulador, distribuidas de la forma que se indica en plano aprobado por la presente Resolución.
- 4.- **AUTORIZAR:** la enajenación de los seis nuevos sitios resultantes denominados, LOTE Q2-M3; LOTE Q2-M4; LOTE Q2-B1; LOTE Q2-B2; LOTE Q2-B3 y LOTE Q2-B4.



HUGO P. VILLALON CASTRO  
DIRECTOR DE OBRAS (S)